

Lanús, 28 de noviembre de 2022.

RESOLUCION N° 0585.

VISTO

El artículo 51 - del Convenio Colectivo de Trabajo; el expediente electrónico TI-145-2022; y

CONSIDERANDO

Que, la agente Gisela Mariana PAEZ, Legajo N° 26.880/6, ha presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios Secundarios;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Artículo 1°: Liquidase a partir del día 01 de octubre del año 2022, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Perito Mercantil), a la agente Gisela Mariana PAEZ, Legajo N° 26.880/6, Categoría 13, con funciones de Auxiliar de Administración, Agrupamiento 5, Personal Administrativo, Oficina 2000 de la Jurisdicción 1.1.1.01.20.000, Defensoría del Pueblo, Categoría Programática 01.

Artículo 2°: La bonificación mencionada en el Artículo 1°, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. - Retribuciones que no hacen al cargo -.


Artículo 3°: La presente resolución será refrendada por el señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.


FABIÁN GUSTAVO MAZZEO
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS


DAMIÁN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS




NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL